MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguarí, a los 07 días del mes de noviembre a las 09:00, sito Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abg. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú*, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **"CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BASICA Nº 6875 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA".**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 336515 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 520-30-003 para el ejercicio fiscal del año 2017

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 25 de octubre del 2017

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 03 de noviembre del año 2017; presentándose el oferente:

El Oferente participante:

Oferente:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	*ARQ. RAMON GAONA*	*86.977.950*

POLIZA DE SEGURO

Número	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
1	ARQ. RAMON GAONA	ALFA S.A.	100	4500.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

Que, teniendo en cuenta la importancia y la naturaleza del llamado en cuestión, el cual es la de **CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA**, y teniendo en cuenta el inciso c) del Art N° 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente:

..."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Por lo tanto, los miembros presentes procedieron a realizar la apertura dei sobre correspondiente de la Empresa.

Con respecto a lo establecido en el Art.47 Aclaración de las ofertas, que establece "las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, **excepto para confirmar corrección de errores aritméticos**."; se verifica que ninguna de las ofertas presentan errores aritméticos.

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de la oferta no sé ha dejado asentado ninguna observación.

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

EMPRESA: ARQ. RAMON GAONA:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

Cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en la Carta de invitación.

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por la empresa que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

1- CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	X	
• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	X	
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	X	
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de	X	

la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.		
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X	
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X	
• Si se constata que alguna de la persona mencionada en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.	X	
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X	

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	**X**	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2014-2015-2016.*	**X**	

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del total de la oferta	X	

3- EXPERIENCIA GRAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

4- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	X	
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	X	
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2013-2014-2015-2016 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALEZ EN ESCUELA	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

a) Balance de los 3 últimos ejercicios fiscales *b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en construcciones CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y REPARACION DE AULAS(Presentar*	*X*	

5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	X	
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
• Carta Compromiso de Prestación de servicios o contrato vigente con un Representante Técnico, con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto) , con Patente Profesional y Registro Profesional vigente	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

I. Otros documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
además 5 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
c) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS *d) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.*		

6- <u>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO</u>

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	X	
• Carretillas reforzadas	X	
• Mezcladoras	X	
• Vehículos	X	
• 1 (un) Camión de transporte con habilitación vigente y dinatran	X	
• Elementos de seguridad industrial (cazcos, zapatones, mascaras, arnes de seguridad)	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
uoc_caapucu@outlook.com
Caapucú – Paraguay

Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 09 PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BASICA N° 6875 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA CON ID N° 336515** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el Oferente Arq. Ramón Gaona, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 09/2017 **"CONSTRUCCION Y REPARACIONES GENERALES EN LA ESCUELA BASICA Nº 6875 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA"**, al Oferente Arq. Ramón Gaona; el monto adjudicado asciende a Gs. 86.977.950. (GUARANIES OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 07 días del mes de noviembre del año 2017 siendo las 09:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Contador Público Carlos Ramón Villasboa	***Abogado Alberto Bogado***
Miembro Comité de Evaluación	***Miembro Comité de Evaluación***

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación